Sello 4º 40. mrs. Año de 1834.

GA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II

Sor. Subdelegado Principal del Fomento de la Provincia y sing.r. sea visto q.e p.a adoptar este medio haya animado á esta Corporacion otro espiritu q.e el de q.e disfrute este honrrado y leal vecindario de los gracias y beneficios q.e la maternal, y soberana proteccion de la incomparable, y Cuidadora de la felicidad de sus subditos, la Reyna Gobernadora, le dispensa; con la premura q.e el objeto exige, ni mucho menos haberse propuesto por este medio abrogarse facultades q.e no tiene, y corresponden al Sor. Subdelegado del fomento; y si todo lo q.e deja manifestado, lo mismo q.e por medio de esposicion se hacia presente á dho. Sor. para q.e asi le conste, y determine sin embargo de esto, lo q.e sea de su superior agrado, á cuyo efecto se acompañara á aquella testimonio literal de esta acta, y en relacion de la antecedente esposicion no omitiendose la esencial circunstancia de hallarse el repartimiento de contribuciones sin concluirse, coyuntura q.e ha obligado muy y muy a esta Corporacion a adoptar dhas. medidas en el q.e sobera adicionarse el importe de las rentas arrendadas q.e quedan extinguidas: reservandose el Ayuntam.to en acta separada tratar y deliberar lo q.e tenga por conveniente acerca del regimen y gobierno de abasto, y sugetarlos á los pagos